



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de diciembre de 2011

Resolución 2031 (2011)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6696ª sesión,
celebrada el 21 de diciembre de 2011**

El Consejo de Seguridad,

Recordando las declaraciones de su Presidencia sobre la situación en la República Centroafricana, en particular las publicadas con las firmas S/PRST/2010/29, S/PRST/2010/26, S/PRST/2009/35, S/PRST/2009/13 y S/PRST/2009/5,

Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de la República Centroafricana y *recordando* la importancia de los principios de buena vecindad y cooperación regional,

Acogiendo con beneplácito el esfuerzo que se está realizando para lograr la reconciliación nacional en la República Centroafricana sobre la base del Acuerdo General de Paz firmado en Libreville en 2008, *exhortando* a sus signatarios a que mantengan el compromiso con el Acuerdo y *exhortando* a todos los grupos armados restantes a que se sumen al Acuerdo sin demora,

Reconociendo el importante papel desempeñado por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) en apoyo de las gestiones de mediación llevadas a cabo por el Gobierno de la República Centroafricana y el Mediador Nacional,

Reconociendo los esfuerzos desplegados por las autoridades de la República Centroafricana, la Comisión Electoral Independiente y todas las partes interesadas de ese país para organizar unas elecciones presidenciales y legislativas pacíficas en 2011, y *acogiendo con beneplácito* que el 14 de julio de 2011 el Gobierno de la República Centroafricana estableciera el Comité de Transición para las Elecciones,

Observando con preocupación que la ausencia casi total de una oposición política en las instituciones democráticas de la República Centroafricana, que ha contribuido a intensificar las tensiones en el país, puede constituir un obstáculo considerable para el proceso de reconciliación nacional y construcción de la nación,

Acogiendo con beneplácito la intención del Gobierno de la República Centroafricana de tratar de adoptar un enfoque político inclusivo para la reforma del código electoral y la creación de un órgano permanente de gestión electoral, y *acogiendo con beneplácito* a este respecto que el Gobierno, con el apoyo de la



BINUCA, organizara un seminario sobre la reforma electoral abierto a la participación de todos los interesados nacionales del 28 al 30 de noviembre de 2011,

Expresando profunda preocupación por la precaria situación de la seguridad en la República Centroafricana debido a la presencia persistente y las actividades de grupos armados nacionales y extranjeros, incluido el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) y el Frente Popular para la Recuperación (FPR), que amenazan la paz y la seguridad de la República Centroafricana y la subregión,

Expresando preocupación porque la ausencia de autoridad estatal fuera de la capital ha creado un grave vacío de seguridad en muchas partes de la República Centroafricana,

Acogiendo con beneplácito el acuerdo de cesación del fuego firmado por el Gobierno y la Convención de Patriotas por la Justicia y la Paz (CPJP) y el acuerdo de cesación del fuego firmado por la CPJP y la Unión de Fuerzas Democráticas para la Unidad (UFDR) bajo los auspicios del Gobierno y el Mediador Nacional y con el apoyo de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Misión de Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (MICOPAX) y el Gobierno del Chad,

Encomiando la iniciativa de cooperación regional de la Unión Africana para acabar con el LRA, el nombramiento en noviembre de un Enviado Especial para el LRA, y los esfuerzos por establecer una fuerza regional de intervención, un centro de operaciones conjuntas y un mecanismo conjunto de coordinación,

Recordando sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010), relativas a la mujer, la paz y la seguridad, y sus resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009) y 1998 (2011), relativas a los niños y los conflictos armados, *recordando* las conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, entre otras la adopción de planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por los grupos armados, incluidas las milicias de autodefensa, y *recordando* también las resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000), 1325 (2000), 1612 (2005), 1674 (2006), 1738 (2006), 1820 (2008), 1882 (2009), 1888 (2009) y 1889 (2009), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados,

Expresando seria preocupación por las noticias de que persisten las violaciones de los derechos humanos, en particular las ejecuciones extrajudiciales y las restricciones a las libertades civiles,

Observando la importancia del diálogo en curso entre el Gobierno de la República Centroafricana y el Fondo Monetario Internacional sobre la evolución económica y financiera de la República Centroafricana,

Acogiendo con beneplácito la labor que sigue realizando la Comisión de Consolidación de la Paz en la República Centroafricana y la reciente visita de una delegación de su configuración encargada del país, y *reconociendo* la contribución del Fondo para la Consolidación de la Paz a la consolidación de la paz en la República Centroafricana,

Habiendo examinado el informe (S/2011/739) del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y las actividades de la BINUCA,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la BINUCA hasta el 31 de enero de 2013, como recomendó el Secretario General en su informe (S/2011/739);

2. *Subraya* la importancia de que exista una oficina plenamente integrada que asegure una coordinación eficaz de la estrategia y los programas entre los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que trabajan en la República Centroafricana, y *pone de relieve* el papel que desempeña la Representante Especial del Secretario General en la coordinación del equipo en el país;

3. *Aguarda con interés* los progresos del Gobierno en la creación de un órgano permanente e independiente de gestión electoral que se encargue de organizar las elecciones futuras y en la revisión del código electoral, aprovechando las enseñanzas obtenidas en las elecciones que se han celebrado este año, y *exhorta* al Gobierno a que organice elecciones municipales lo antes posible;

4. *Alienta* al Gobierno a seguir celebrando consultas con la oposición de manera consensuada e inclusiva, entre otras cosas respecto de la reforma electoral;

5. *Insta* al Gobierno de la República Centroafricana a asegurar que se respete plenamente la libertad de expresión y de reunión, incluso para los partidos de la oposición, así como el estado de derecho, elementos esenciales para la democracia, e *insta* a los partidos de la oposición y al Gobierno a que entablen un diálogo constructivo para establecer un entorno que facilite la igualdad de oportunidades durante el período previo al próximo ciclo electoral;

6. *Exhorta* al Gobierno de la República Centroafricana y a todos los grupos armados a que mantengan su compromiso con el proceso de reconciliación nacional observando plenamente las recomendaciones del diálogo político inclusivo concluido en 2008, y *exige* que todos los grupos armados cooperen con el Gobierno en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración;

7. *Acoge con beneplácito* los progresos que ha hecho la República Centroafricana en el desarme y la desmovilización de los excombatientes en la zona noroccidental del país, tras el inicio de actividades conexas por el Presidente Bozizé el 25 de junio de 2011, y *alienta* al Gobierno de la República Centroafricana a proseguir el desarme y la desmovilización de los excombatientes, en particular de los miembros de la UFDR y la CPJP;

8. *Acoge con beneplácito* que el 8 de julio de 2011 se concluyera la estrategia nacional para la reintegración de los excombatientes elaborada con el apoyo de la BINUCA, e *insta* al Gobierno de la República Centroafricana a redoblar sus esfuerzos para asegurar la plena aplicación de la estrategia y la implicación nacional en el proceso, en consonancia con la reforma más amplia del sector de la seguridad, así como a fijar un calendario y elaborar programas específicos de reintegración para poder solicitar el apoyo de los asociados bilaterales y multilaterales;

9. *Recalca* la importancia de la reforma del sector de la seguridad en la República Centroafricana, *observa con preocupación* que no haya una estrategia nacional creíble y viable para reformar el sector de la seguridad y, a este respecto, *exhorta* al Gobierno de la República Centroafricana a que vuelva a entablar un diálogo sustantivo sobre el tema con la BINUCA, en particular tomando en consideración la hoja de ruta para el sector de la seguridad elaborada por la BINUCA en respuesta a la solicitud de asistencia para revitalizar el proceso de reforma del sector de la seguridad formulada por el Gobierno;

10. *Expresa preocupación* por la situación de la seguridad en la República Centroafricana, que sigue siendo precaria, *acoge con beneplácito* a este respecto la labor que continúa realizando la MICOPAX en pro de la paz y la seguridad duraderas en la República Centroafricana, y *exhorta* a los países de la subregión y a las organizaciones regionales y subregionales a que, si así lo solicita la República Centroafricana, consideren la posibilidad de prorrogar el mandato de la MICOPAX y de adoptar otras medidas que consideren convenientes para mejorar la situación de la seguridad en la República Centroafricana y en la subregión;

11. *Recalca* que el Gobierno de la República Centroafricana tiene la responsabilidad primordial de promover la seguridad y proteger a su población civil respetando plenamente el estado de derecho, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, *destaca* la importancia de la labor que realizan los asociados bilaterales para aumentar la capacidad de las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y *destaca* que esa asistencia debe contribuir al proceso de reforma del sector de la seguridad en general;

12. *Recalca* la necesidad de que el Chad, el Sudán y la República Centroafricana apliquen el acuerdo tripartito firmado el 23 de mayo de 2011 en Jartum para aumentar la seguridad en sus zonas fronterizas comunes realizando patrullas conjuntas, y recalca también la necesidad de que el Chad, la República Centroafricana y el Camerún sigan ejecutando la iniciativa tripartita firmada en diciembre de 2005 a fin de aumentar la seguridad en sus fronteras;

13. *Expresa profunda preocupación* por la intensa actividad de reclutamiento y la adquisición de armas que lleva a cabo el FPR, que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad de la República Centroafricana y la región y un incumplimiento de los compromisos del FPR de deponer las armas y participar en conversaciones de paz, expresados en el comunicado final firmado el 13 de junio de 2011 por el dirigente del FPR Baba Laddé y los mediadores nacionales del Chad y la República Centroafricana, *condena* las violaciones de los derechos humanos perpetradas por el FPR y *alienta* al Gobierno de la República Centroafricana a mantener los contactos con el Gobierno del Chad a fin de encontrar una solución;

14. *Condena enérgicamente* las incesantes violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos, incluido el reclutamiento y la utilización de niños, las muertes y mutilaciones, las violaciones, la esclavitud sexual y las demás formas de violencia sexual y los secuestros llevados a cabo por los grupos armados, y en concreto por el LRA, que representan una amenaza para la población y para la paz y la estabilidad de la República Centroafricana y la subregión, y *exhorta* a la BINUCA a que informe sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por los grupos armados, en particular contra los niños y las mujeres;

15. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Gobierno de la República Centroafricana para luchar contra el LRA en su territorio, *acoge con beneplácito también* la iniciativa de cooperación regional de la Unión Africana para acabar con el LRA y el nombramiento del Enviado Especial de la Unión Africana para coordinar dicha labor, y *encomia* a los Estados de la región por haber aumentado su cooperación y sus esfuerzos para hacer frente a esa amenaza;

16. *Acoge con beneplácito* que en la BINUCA se haya designado a un coordinador de las actividades relacionadas con el LRA y que se haya establecido un

grupo de trabajo en el que participan interesados nacionales e internacionales, incluida la Unión Africana, la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Francia y la Oficina de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), y *exhorta* a la BINUCA a que refuerce el intercambio de información sobre el LRA, en particular con la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (UNOAU), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y el recientemente nombrado Enviado Especial de la Unión Africana para el LRA, y a que ayude al Gobierno de la República Centroafricana a elaborar una estrategia y apoyar las actividades que fomenten las deserciones del LRA y permitan abordar el desarme y la desmovilización de los elementos que hayan huido o desertado del LRA y su reasentamiento o repatriación en sus países de origen, dentro de los límites de los recursos existentes;

17. *Insta* a todas las partes interesadas a que faciliten el acceso sin trabas de los trabajadores humanitarios a las poblaciones necesitadas;

18. *Acoge con beneplácito* que el Ejército Popular para la Restauración de la Democracia y el CPJP hayan firmado recientemente planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, *exhorta* a todas las demás partes enumeradas en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados a que sigan su ejemplo cuanto antes, *acoge con beneplácito* la labor de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados en la República Centroafricana y *alienta* a las partes a que sigan colaborando con ella a este respecto, *exhorta* a la comunidad internacional a que apoye la labor de reintegración de los niños e *insta* al Gobierno de la República Centroafricana a que siga reforzando la protección de los niños por medios como la aplicación de legislación pertinente y en la realización de operaciones militares;

19. *Expresa preocupación* porque se siguen produciendo incidentes de violencia sexual y basada en el género, y *alienta* a la BINUCA a que siga colaborando con el Gobierno de la República Centroafricana y otros interesados, incluida la Representante Especial del Secretario General, para tratar de resolver estos problemas;

20. *Insta* al Gobierno de la República Centroafricana a que investigue las denuncias de violaciones de los derechos humanos en el país, a que vele por que los presuntos responsables sean llevados ante la justicia y a que adopte las medidas necesarias para impedir que se produzcan nuevas violaciones;

21. *Alienta* al Gobierno de la República Centroafricana a que interactúe de manera más sustantiva con las instituciones de Bretton Woods, especialmente el Fondo Monetario Internacional, ya que su asistencia es crucial para la revitalización de la economía y el desarrollo del país;

22. *Alienta* al Gobierno de la República Centroafricana, a la Comisión de Consolidación de la Paz y a sus asociados nacionales e internacionales a que cumplan los compromisos contraídos con arreglo al Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz, *solicita* a la Comisión que, con el apoyo de la BINUCA, siga ayudando al Gobierno a sentar las bases de la paz y el desarrollo sostenibles en el país, entre otros medios asegurándose de que avance la instauración del estado de derecho y de que los objetivos relacionados con la consolidación de la paz se tengan

plenamente en cuenta en los futuros procesos de planificación estratégica, y *solicita* a la Comisión de Consolidación de la Paz que asesore al Consejo de Seguridad sobre esas cuestiones;

23. *Encomia* al Gobierno de la República Centroafricana por la presentación de su documento de estrategia de lucha contra la pobreza de segunda generación y lo *exhorta* a que establezca prioridades entre sus objetivos, en particular en lo que respecta al acceso a los servicios básicos y la atención de la salud, la seguridad alimentaria, la infraestructura y el desarme, la desmovilización y la reintegración, así como a la reforma del sector de la seguridad, y a que haga frente al problema de la corrupción y aumente la transparencia fiscal;

24. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
